

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla
Secretaria: D^a. M^a Luz Sanromán Roade

ACTA NÚMERO 2021/08

En Vigo, siendo el día 11 de Enero de 2021, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2021/07 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

2. OTROS ACUERDOS

- CLUB "CLUBE BALONMAN TUI"

1ª AUTONÓMICA FEMENINA

PARTIDO: BALONMAN TUI - MILAVEN CENTRO JARDIN CP. LUCENSE (JORNADA 8)

Requerir al Club Balonman Tui, a fin de que informe por escrito en relación de la situación reflejada en el acta del partido en relación a los vestuarios del Pabellón.

En relación al cumplimiento del protocolo COVID de la Federación Gallega de Balonmano, se recuerda a los Colegiados del partido que tienen la obligación de velar por su cumplimiento, teniendo competencias incluso para suspender el desarrollo del partido ante un incumplimiento relevante del protocolo por cualquiera de las personas intervinientes.

Requerir a los colegiados a fin de que manifiesten de donde procedió la palabra "gordo" y si está identificada la persona que la pronunció.

Fin del plazo para presentar el informe el Club BalonmánTui y los colegiados D. Oscar Fernández Rodríguez y D. Rubén Cividanes Baz. El 13-01-2021

- CLUB "CLUB BALONMAN FEMININO AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA"

INFANTIL FEMININO

PARTIDO: AS CHOQUEIRAS REDONDELA - BALONMAN CHAPELA (JORNADA 6)

Apertura de información. Conceder un plazo para alegaciones al Club As Choqueiras de Redondela, en relación con los hechos recogidos en el anexo del acta del partido. Plazo presentación del escrito hasta el 13-01-2021.



3. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

4. RECURSOS

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del
Comité Territorial Competición*

*La Secretaria del
Comité Territorial de Competición*

Ismael González Solla

Mª Luz Sanromán Roade

